



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., martes 3 de diciembre de 2024.

Número 145

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6513.- Expediente 00076/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam)	3	EDICTO 7118.- Expediente Número 414/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6514.- Expediente Número 00062/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de Acreditar Dominio y Posesión de un Bien Inmueble.	3	EDICTO 7119.- Expediente Número 524/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 6710.- Expediente Número 01009/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam.	3	EDICTO 7120.- Expediente Número 525/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6847.- Expediente Número 232/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 7121.- Expediente Número 526/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 6848.- Expediente Número 038/2024, relativo a Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	4	EDICTO 7122.- Expediente Número 576/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6849.- Expediente Número 00039/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble.	4	EDICTO 7123.- Expediente Número 585/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 6850.- Expediente Número 040/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 7124.- Expediente Número 00350/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6957.- Expediente Número 00226/2020, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7125.- Expediente Número 01090/2018, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6958.- Expediente Número 0393/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 7126.- Expediente Número 00266/2017, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 6959.- Expediente Número 218/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7127.- Expediente Número 01135/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	13
EDICTO 6960.- Expediente Número 231/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 7128.- Expediente Número 01514/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6961.- Expediente Número 367/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7129.- Expediente Número 01525/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	13
EDICTO 6962.- Expediente Número 554/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 7130.- Expediente Número 00923/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 6963.- Expediente Número 00359/2016 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7131.- Expediente Número 01017/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	14
EDICTO 7116.- Expediente Número 00172/2021, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7132.- Expediente Número 00669/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
EDICTO 7117.- Expediente Número 00366/2023, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 7133.- Expediente Número 00688/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	14
		EDICTO 7134.- Expediente Número 00996/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	15
		EDICTO 7135.- Expediente Número 00804/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria.	15
		EDICTO 7136.- Expediente Número 01022/2022, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria y Testamentaria	15

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 7137.- Expediente Número 01144/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	15
EDICTO 7138.- Expediente Número 01189/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 7139.- Expediente Número 01266/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 7140.- Expediente Número 01327/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	16
EDICTO 7141.- Expediente Número 00627/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 7142.- Expediente 721/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario.	17
EDICTO 7143.- Expediente Número 00799/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 7144.- Expediente Número 00873/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 7145.- Expediente Número 00944/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	17
EDICTO 7146.- Expediente Número 00398/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 7147.- Expediente Número 01789/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria.	18
EDICTO 7148.- Expediente Número 00931/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	18
EDICTO 7149.- Expediente Número 00314/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras.	18
EDICTO 7150.- Expediente Número 00529/2024, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	18
EDICTO 7151.- Expediente Número 00797/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	19
EDICTO 7152.- Expediente Número 00019/2024; relativo a la Sucesión Testamentaria.	20
EDICTO 7153.- Expediente Número 165/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	20
EDICTO 7154.- Expediente 580/2024 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	20
EDICTO 7155.- Expediente 0460/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	21

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.
Séptimo Distrito Judicial.
Cd. Mante, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Martha Leticia Troncoso Cordero, Jueza del Juzgado Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número 00076/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), promovidas por OCTAVIANA ENRÍQUEZ GARCIA, ordenó la publicación del siguiente edicto:

Mediante escrito presentado en fecha treinta de septiembre de dos mil veinticuatro, la C. OCTAVIANA ENRÍQUEZ GARCIA, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial (Ad-Perpetuam), con el objeto de acreditar la usucapión o prescripción positiva y la declaración de propiedad, dominio y posesión física del inmueble que a continuación se señala:

Terreno ubicado en esquina que forman las calles Tampico y Guillermo Prieto, colonia Quintanilla de esta ciudad, con superficie de 378.78 metros cuadrados, con medidas y colindancias: AL NORTE 20.00 metros, con Bruno Ruiz Díaz y 8.55 metros con Elfego Betancourt Lucio; AL SUR 28.20 metros, con calle Tampico; AL ESTE 20.75 metros, con Saúl Cardona Lara; AL OESTE 10.20 metros con calle Cañera, Hoy Guillermo Prieto; y en 10.45 metros con Bruno Ruiz Díaz.

Por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro, se admitió a trámite por parte de este Tribunal, en la vía y forma legal propuesta, registrándose el Expediente bajo el Número 00076/2024, ordenando notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado.

Se ordenó el edicto a que se refieren las fracciones VIII y IX, del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas, el cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas de diez en diez días, igualmente deberá fijarse un aviso de la solicitud del promovente en los lugares públicos de esta ciudad, tales como la Presidencia Municipal, Hospital General e Instituto Mexicano del Seguro Social y Oficina Fiscal de esta ciudad, conforme a la fracción IX del numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles de Tamaulipas.

Cd. Mante, Tamaulipas, 18 de octubre de 2024.-
Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6513.- Noviembre 5, 19 y Diciembre 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordenó radicar las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam a efecto de Acreditar Dominio y Posesión de un Bien Inmueble, bajo el Expediente 00062/2024, promovidas por MA. DE LOS ÁNGELES MONTELONGO GÓMEZ, a fin de que por resolución Judicial se decreta que el compareciente tiene la posesión apta para prescribir

respecto del bien Inmueble compuesto de: inmueble ubicado en Villa de Nuevo Progreso, municipio de Río Bravo, Tamaulipas, localizado en Avenida Lic. Benito Juárez y/o Carretera Río Bravo, Nuevo Progreso, Brecha 124, con Callejón San Lorenzo, terreno urbano con superficie total de 1,703.40 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 39.65 metros lineales que colinda con propiedad de Guadalupe Galván; 12 metros lineales que colinda con el C. Armando Grimaldo, y 37.25 metros lineales que colinda con Jesús Vázquez; AL SUR en 48.80 metros lineales que colinda con Guadalupe Galván y 50.70 metros lineales que colinda con el C. Armando Grimaldo; AL ESTE en 33.15 metros que colinda con Callejón Libertad y por último, AL OESTE en 5.80 metros lineales que colindando con Avenida Lic. Benito Juárez; dicha posesión se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad Inmueble y de Comercio bajo el Numero de Finca 420201900004; y en consecuencia, se ha convertido en propietario, ordenándose publicar dicha solicitud, por medio de Edicto que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, así como en los lugares públicos, es decir en la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal de esta Ciudad, para el conocimiento del Público.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tamps., a 15 de abril del 2024.- Secretario de Acuerdos, SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA EL C.

6514.- Noviembre 5, 19 y Diciembre 3.-3v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha diecinueve de agosto del año dos mil veinticuatro, ordenó se notifique la radicación del Expediente Número 01009/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuam a fin de Acreditar Derechos de Propiedad Sobre Inmueble, promovidas por la Licenciada Sandra Jessica Contreras Hernández, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas y Actos de Administración Limitado, del C. JUAN CARLOS MOYA SALAZAR, por lo que se procede a dar cumplimiento a lo siguiente:

A efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio o propiedad de un inmueble identificado como: superficie de 10,064.00 m2 (diez mil sesenta y cuatro metros cuadrados) con número oficial 2706 por la calle Prolongación Sonora a un costado de la colonia Martin A Martínez con las siguientes medidas y colindancias y coordenadas: AL NORTE en 88.96 mts con prolongación calle Sonora, AL SUR en 51.50 mts con Mauro Olvera Turrubiates AL OESTE en 147.15 mts con propiedad de Mauro Olvera Turrubiates, AL ESTE en 142.32 mts con colonia Martin A Martínez.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, en la inteligencia de que las copias simples de la promoción inicial y sus anexos

debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 02 de octubre de 2024.- Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6710.- Noviembre 12, 21 y Diciembre 3.- 3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de marzo de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 232/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por DALIA MARTÍNEZ MOTA, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble urbano ubicado en el municipio de Victoria Tamaulipas, en calle Ignacio Zaragoza, número 2488, entre las calles Agustín Esqueda y Libramiento Emilio Portes Gil, colonia Alta Vista, de esta ciudad.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 11 de abril de 2024.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6847.- Noviembre 19, Diciembre 3 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

PRESENTE:

Por auto de radicación de fecha ocho de octubre, del año dos mil veinticuatro, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 038/2024, relativo a Diligencias De Jurisdicción Voluntaria, promovido por CARLOS EDUARDO ROGERS JIMÉNEZ ordenándose en fecha diez de octubre del año dos mil veinticuatro, el presente edicto, para hacer del conocimiento del público en general acerca de la solicitud del Ciudadano CARLOS EDUARDO ROGERS JIMÉNEZ, de las presentes diligencias de Diligencias De Jurisdicción Voluntaria, para acreditar hechos relativos a la posesión del bien inmueble que se describe a continuación para su notificación correspondiente.

Calle Dr. Mier No. 3802 entre Donato Guerra, y Ave., Narciso Mendoza, Sector Centro Código Postal 88000, en

esta ciudad, con una superficie de 180.61 mts², y el cual mide y colinda; AL NORTE: 8.53, (ocho metros con cincuenta y tres centímetros), y colinda con calle Dr. Mier, AL SUR: 8.11 mts (ocho metros con once centímetros), y colinda con propiedad privada, AL ESTE: 21.82 mts (veinte y uno metros con ochenta y dos centímetros), y colinda con propiedad Privada, AL OESTE: 21.60 mts (veinte y uno metros con sesenta centímetros), colinda con Propiedad Privada, con Clave Catastral Número 26 01 01 10 50 06, sin datos de registro.

Publíquese edicto por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 31 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Juez y Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica)

6848.- Noviembre 19, Diciembre 3 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

Valle Hermoso, Tamps, a 11 de septiembre de 2024

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00039/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial a Fin de Acreditar Posesión de un Bien Inmueble, promovidas por JUAN FERNANDO HERNANDEZ JARAMILLO, respecto de un bien inmueble ubicado en la calle Coahuila número 2014 entre 15 y 16 de la colonia las Palmas de Valle Hermoso, Tamaulipas, con una superficie de 500 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 20.00 m con lotes 228 y 229; AL SUR: en 20.00 m con calle Coahuila; AL ESTE: en 25.00 m con lote 169; AL OESTE: en 25.00 m con lote 166.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las Oficinas Públicas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, y en los Estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, tal como lo previene al artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN

Se firma electrónicamente el presente documento por la Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en

los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6849.- Noviembre 19, Diciembre 3 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Perla Raquel De La Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha veinte de mayo de dos mil veinticuatro, ordeno la radicación del Expediente 040/2024, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovida por JUAN FERNANDO HERNANDEZ JARAMILLO, a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble identificado como: bien inmueble ubicado en la calle Coahuila entre 16 y 17 de la colonia Las Palmas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, identificado como lote 125, de la manzana 21, con superficie de 250.00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con calle Coahuila; AL SUR: en 10.00 metros con lote número 75; AL ESTE: en 25.00 metros con lote número 126; y AL OESTE en 25.00 metros con lote número 124, propiedad de JUAN FERNANDO HERNANDEZ JARAMILLO.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, en la Tabla de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

T. de A., BELÉN SARAÍ PÉREZ RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- T. de A., JOSELYN ALICIA REYES RANGEL.- Rúbrica.

6850.- Noviembre 19, Diciembre 3 y 17.-2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta y uno de octubre del año en curso, dictado en el Expediente Número 00226/2020, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Liliana Delgado Herbert y Mario Alberto Vega Bolaños, en su carácter de apoderados de BANCO SANTANDER MÉXICO SA. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO

FINANCIERO SANTANDER MÉXICO y continuado por el C. Lic. Amado Lince Lozano en su carácter de apoderado de DECAROME SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE en su carácter de cesionario en contra del C. ADOLFO BARREDA LIMA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

"Terreno urbano con construcción identificado como lote número T-II-IV-II-0-3- 17, ubicado en calle Xicoténcatl número 603, colonia Tamaulipas; con una superficie de 324.31 metros cuadrados; y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 mts con prop. de Ferrocarriles Nacionales de México; AL SUR en 5.00 mts con prop. de Ferrocarriles Nacionales de México y 5.10 mts con calle Xicoténcatl; AL ORIENTE en 24.35 mts con prop. de Ferrocarriles Nacionales de México y en 19.40 mts con terrenos de Ferrocarriles Nacionales de México; y AL PONIENTE en 44.80 metros, con terrenos de Ferrocarriles Nacionales de México, propiedad que se encuentra registrada en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Finca Número 30764 del municipio de Tampico, Tamaulipas, con un valor de \$3'258,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., 12 de noviembre del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6957.- Noviembre 26 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de noviembre del año dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 0393/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Miguel Ángel Sarmiento, y continuado por el Ciudadano REFUGIO CRUZ AGUILAR, en contra de JOSÉ MARTÍN FLORES QUINTERO, ordenó sacar a remate en tercera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa Habitación ubicada en calle Sierra Grande número 414, lote 4, manzana 4, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 16:00 metros con lote 3, AL SUR: 16:00 metros con lote 5, AL ORIENTE: 7:00 metros

con calle Sierra Grande y AL PONIENTE: 7:00 metros con lote 21; y con un valor de \$450,560.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, por DOS VECES de siete en siete días naturales por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, con rebaja del 20% por tratarse de una Tercera Almoneda; poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base de remate, es decir el 20% por ciento de la cantidad de \$298,888.88 (DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate CATORCE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.

Con Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción IV y 4.1 DE LA Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica) 6958.- Noviembre 26 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las Licenciadas Licenciada San Juana Coronado Rosales y Licenciada Anaí Torres Garza, Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 218/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de CLAUDIA RAMÍREZ DOMÍNGUEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Conchas número 16 del Fraccionamiento Brisas del Valle de esta ciudad, edificada sobre el lote 17 de la manzana 16, con superficie de terreno de 91.00 m² y una superficie de construcción de 36.48 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.00 mts con lote 16, AL SUR, En 14.00 Mts. Con Lote 18, AL ESTE, en 6.50 mts con límite de propiedad, AL OESTE, en 6.50 mts con calle Conchas.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 167145 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por

medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$386,000.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$257,333.33 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de noviembre de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAÍ TORRES GARZA.- Rúbrica.

6959.- Noviembre 26 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las Licenciadas Licenciada San Juana Coronado Rosales y Licenciada Anaí Torres Garza, Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 231/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de J. JESÚS ZAMORA GUDIÑO, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón Alameda número 140, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 13 de la manzana 40, con superficie de terreno de 90.00 m² y construcción en el edificadora, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con terrenos del Fraccionamiento Palmares de las Brisas, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rincón Alameda, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 14, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 12.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 75634 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$320,000.00 (TRESCIENTOS

VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$213,333.33 (DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de noviembre de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

6960.- Noviembre 26 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las Licenciadas Licenciada San Juana Coronado Rosales y Licenciada Anaí Torres Garza, Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 367/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANA LAURA ROCHA RESÉNDIZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Laguna de las Brisas número 260 del Fraccionamiento Palmares de las Brisas de esta Ciudad, edificada sobre el lote 49 de la manzana 49, con superficie de terreno de 90.00 m² y una superficie de construcción de 42.00 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts con lote 50, AL SUR, en 15.00 mts con lote 48, AL ESTE, en 6.00 mts con calle Laguna de las Brisas, AL OESTE, en 6.00 mts con lote 16.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 46488 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$451,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito de la parte actora, y que es la cantidad de \$300,666.66 (TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que

corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de noviembre de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

6961.- Noviembre 26 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las Licenciadas Licenciada San Juana Coronado Rosales y Licenciada Anaí Torres Garza, Testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de conformidad con lo establecido por los artículos 77, fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha doce de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 554/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JORGE FLORES BÁEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Artes número 434, del Fraccionamiento Rinconada de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 48 de la manzana 47, con superficie de terreno de 90.00 m² y una superficie de construcción de 44.37 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 13, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rincón de las Artes, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 47, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 49.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 76081 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$276,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 12 de noviembre de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

6962.- Noviembre 26 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00359/2016 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ERIKA CECILIA CERVANTES TENORIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Enrique Flores Magón, número 120, manzana 55, lote 3, edificio N/A NIV 03 del Fraccionamiento Hacienda la Cima III Fase 2, Código Postal 87496 de esta ciudad, con una superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, y superficie de construcción 40.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 15.00 metros con lote 4, AL SURESTE: en 7.00 metros con lote 24, AL SUROESTE: en 15.00 metros con lote 2, AL NOROESTE: en 7.00 metros con calle Enrique Flores Magón.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Estado en la Finca 31693 de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$326,000.00 (TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta la cantidad de 217,333.33 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, 31 de octubre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

6963.- Noviembre 26 y Diciembre 3.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES

La Ciudadana Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha treinta de octubre del dos mil veinticuatro, dictado en el Expediente Número 00172/2021, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por FEDERICO GONZALEZ PEREZ, BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., DE C.V. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE y continuado por el C. Francisco Javier Romero López en contra de BLAS ENRIQUE RODRÍGUEZ ALTAMIRANO, BLAS ENRIQUE

RODRÍGUEZ DE LEÓN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Finca Número 8191 del municipio de Tampico, Tamaulipas, tipo de inmueble: terreno urbano, ubicado en calle Tamos número 105-A, de la colonia Petrolera, Fracción 4, Polígono 1, fracción del lote 54, superficie de 140.00 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 metros, con casa número 105-B; AL SUR: en 14.00 metros, con casa número 107; AL ESTE: en 10.00 metros, con paso de servidumbre; AL OESTE: en 10.00 metros, con casa número 201 y casa número 203, porcentaje de indiviso 43.4655%. Clave Catastral: 36-01-16-099-010 con un valor de \$3,000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días naturales, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en este Segundo Distrito Judicial, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (11) ONCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS (10:00) DIEZ HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 04 de noviembre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7116.- Diciembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Cuahtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, mediante proveído de fecha cinco de noviembre del año dos mil veinticuatro, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en segunda almoneda el bien inmueble hipotecado en el presente juicio radicado bajo el Número de Expediente 00366/2023, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Adrián Lara Hernández, en su carácter de apoderado legal de la persona moral denominada BBVA MÉXICO SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO, en contra del C. RIGOBERTO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, consistente en.

Bien inmueble ubicado en: calle Prolongación Circuito Tamaulipeco, numero mil quince, manzana cuatro, Condominio Tres Vivienda Cuarenta y Nueve, en el Fraccionamiento "Bahías de Miramapolis", en Ciudad Madero, Tamaulipas, Código Postal 89540; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 13.00 m con vivienda número 48 del mismo condominio; AL ESTE: 6.50 m con vivienda número 29 del mismo condominio; AL

SUR; 13.00 m con vivienda número 50 del mismo condominio; AL OESTE: 6.50 m con área común del mismo condominio, correspondiéndole a la vivienda anteriormente descrita un porcentaje de indiviso de 1.86859% el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la Sección Primera, Numero cuatro mil cuatrocientos cincuenta y seis, Legajo seis guion cero noventa, de fecha (18) dieciocho de abril del dos mil siete, Ciudad Madero Tamaulipas, con Clave Catastral Número 19-01-23-419-003, al cual se le asignó un valor pericial de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% (veinte por ciento) da la cantidad de \$720,000.00 (SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate el cual es de \$480,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, en la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación, circunstancia esta que se aplica a todas las publicaciones, asimismo en los Estrados del Juzgado y en la Oficina Fiscal del Estado, con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas en días hábiles, en el entendido de que deberán ser totalmente legibles apercibido de que en caso de no ser legibles se tendrá por no publicado en la subasta en segunda almoneda que tendrá verificativo en el local de este a las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (15) QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a once de noviembre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

ATENTAMENTE

C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. CUAUHTÉMOC CASTILLO INFANTE.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.- Rúbrica.

7117.- Diciembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las Licenciadas Licenciada San Juana Coronado Rosales y Licenciada Anaí Torres Garza, testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 414/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de GUADALUPE SUSTAITA VARGAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón Dorado número 423 del Fraccionamiento Rincón de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 20 de la manzana 70, con superficie de terreno de 90.00 m2 y superficie de construcción de 38.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Rincón Dorado, AL SUR, en 6.00 mts con lote 25, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 21, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 19.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 77425 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$355,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$236,666.66 (DOSCIENOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 19 de noviembre de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

7118.- Diciembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las Licenciadas Licenciada San Juana Coronado Rosales y Licenciada Anaí Torres Garza, testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 524/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ALMA MARINA GARCÍA MARTÍNEZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón de Pirules número 217 del Fraccionamiento Rincón de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el lote 64 de la manzana 53, con superficie de terreno de 89.88 m2 y superficie de construcción de 44.37 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 14.86 mts con lote 65, AL SUR, en 15.00 mts con lote 63, AL ESTE, en 6.00 mts con

lote 09, AL OESTE, en 6.00 mts con calle Rincón de Pirules.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 76348 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$289,333. (DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de noviembre de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

7119.- Diciembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las Licenciadas Licenciada San Juana Coronado Rosales y Licenciada Anaí Torres Garza, testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 525/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PROCOPIO GONZÁLEZ DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Laguna de Texcoco número 148 del Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta ciudad, edificada sobre el lote 51 de la manzana 10, con superficie de terreno de 78.00 m2 y superficie de construcción de 35.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts con calle Laguna de Texcoco, AL SUR, en 5.20 mts con lotes 56 y 55, AL ORIENTE, en 15.00 mts con lote 52, muro medianero de por medio, AL PONIENTE, en 15.00 mts con lote 50.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 88491 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial

del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por ambos peritos, y que es la cantidad de \$266,666.66 (DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 20 de noviembre de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

7120.- Diciembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las Licenciadas Licenciada San Juana Coronado Rosales y Licenciada Anaí Torres Garza, testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 526/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de PERLA LORENA DE LEÓN, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Universidad Tecnológica de Matamoros número 77 del Fraccionamiento Nuevo Milenio II de esta ciudad, edificada sobre el lote 16 de la manzana 18, con superficie de terreno de 85.20 m2 y superficie de construcción de 34.10 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con calle Universidad Tecnológica de Matamoros, AL SUR, en 6.00 mts. con lote 37, AL ESTE, en 14.20 mts con lote 17, AL OESTE, en 14.20 mts con lote 15.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 96095 del municipio de Matamoros, Tamaulipas.”

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$369,000.00

(TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$246,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de noviembre de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

7121.- Diciembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las Licenciadas Licenciada San Juana Coronado Rosales y Licenciada Anaí Torres Garza, testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 576/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARÍA MAGDALENA TORRES CASTAÑEDA, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Rincón de las Cumbres número 186 del Fraccionamiento Rincón de las Brisas II de esta ciudad, edificada sobre el Lote 55 de la Manzana 65, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 44.37 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 38, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rincón de las Cumbres, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 54, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 56.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 77000 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$415,000.00 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$276,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá

comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de noviembre de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

7122.- Diciembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Las Licenciadas Licenciada San Juana Coronado Rosales y Licenciada Anaí Torres Garza, testigos de Asistencia del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado de conformidad con lo establecido por los artículos 77 fracción XVII, 103 y 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de noviembre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 585/2023, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS ADRIÁN CABRALES ÁLVAREZ, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Rincón de las Cumbres número 154 del Fraccionamiento Rincón de las Brisas II de esta Ciudad, edificada sobre el lote 58 de la manzana 48, con superficie de terreno de 90.00 m² y superficie de construcción de 44.37 m², con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 24, AL SUR, en 6.00 mts con calle Rincón de las Cumbres, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 35, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 37.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas bajo la Finca Número 76151 del municipio de Matamoros, Tamaulipas."

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$406,000.00 (CUATROCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde al avalúo rendido por el perito en rebeldía de la parte demandada, y que es la cantidad de \$270,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto; en la inteligencia de que el postor que comparezca a la diligencia de remate deberá comparecer ante la presencia judicial a solicitar se le expida el certificado de depósito que corresponderá al 20% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien inmueble, a fin de expedir dicho certificado, con la anticipación de tres días antes de la diligencia de remate.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; 14 de noviembre de 2024.- Testigo de Asistencia, LIC. SAN JUANA CORONADO ROSALES.- Rúbrica.- Testigo de Asistencia, LIC. ANAI TORRES GARZA.- Rúbrica.

7123.- Diciembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de nueve de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 00350/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Eduvigés Manzano Sánchez en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de ABIGAIL MARTÍNEZ SANCHEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Álamo, número 22, edificada sobre el lote 11 de la manzana 10, Fraccionamiento Los Cedros, con superficie de terreno de 105.00 metros cuadrados, y una superficie de construcción de 63.08 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 7.00 metros con calle Álamo, AL SUR: en 7.00 metros con lotes 44 y 45, AL ESTE: en 15.00 metros con lote 12, AL OESTE: en 15.00 metros con lote 10.- Y que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 6580, Legajo 132 de fecha diez de febrero del dos mil de este municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$412,000.00 (CUATROCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo esta la cantidad de \$274,666.66 (DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos designados en autos.-DOY FE.

H. Matamoros, Tamaulipas, C. Secretaria de Acuerdos, LIC. GUADALUPE RAMOS SAUCEDO.- Rúbrica.

7124.- Diciembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de octubre del presente año, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 01090/2018, promovido por el Lic. Samuel Hernández Cruz, apoderado de INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, (INFONAVIT), en contra de

GUSTAVO GARCIA MALDONADO, el Titular de este Juzgado Lic. Ramiro Gerardo Garza Benavides, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble hipotecado consistente en: Lote número 29 de la manzana 12, de la calle Sauces número 802, del Fraccionamiento Los Olivos Oriente en esta Ciudad, inscrito ante el Instituto Registral y Catastral bajo la Finca número 122165, de fecha 20 de agosto del 2015, del municipio de Reynosa Tamaulipas.

Ordenándose convocar a postores mediante la publicación de edictos por DOS VECES de siete en siete días naturales tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la audiencia de remate de primera almoneda, que se llevará a cabo a las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO; en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$359,000.00(TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS, 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a la finca hipotecada.- Se hace del conocimiento de los interesados que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento del valor que sirve de base para el remate del inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos. Así mismo deberán presentar por escrito y en sobre cerrado la postura correspondiente, solicitud que deberá realizarse con la debida anticipación.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el Punto de Acuerdo Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.-

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.

7125.- Diciembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente Número 00266/2017, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Eduardo Damián Echavarría Rodríguez en su carácter de apoderado de la persona moral denominado SCRAPP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LUIS ENRIQUE CARRILLO REYES Y MAYRA CAROLINA BLASS PIÑÓN; se ordena sacar a remate en primera pública almoneda el siguiente bien Inmueble consiste en:

El bien inmueble embargado en autos, consistente en: calle Bilbao número 14 del Fraccionamiento Conquistadores, de esta ciudad, lote 12, manzana 10, con

una superficie de construcción 52.00 m2, con una superficie total de 96.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE en 16.00 metros con lote número 11; AL sur en 16.00 metros con lote número 13, AL ESTE en 6.00 metros con calle Bilbao y AL OESTE en 6.00 metros con lote 25; el cual está valuado por la cantidad de \$459,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); en la inteligencia que las dos terceras partes que servirán de base para el presente remate del citado inmueble equivale a la cantidad de \$306,000.00 (TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), subasta de mérito que tendrá verificativo en punto de las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTICINCO en el local de este Juzgado el cual se ubica en la calle Río Grande número 500 entre las calles Río Soto La Marina y Río Guayalejo del Fraccionamiento Del Río; que los interesados como postores deberán depositar previamente ante la Tesorería General del Estado, o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad a disposición de este Juzgado, el veinte por ciento (20%) de las dos terceras partes del valor que sirva de base para el remate, equivalente a la cantidad de \$61,200.00 (SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), debiendo acompañarse el respectivo billete de depósito que así lo demuestre, advirtiéndoseles a los postores que sin cuyo requisito no tendrán participación en la precitada subasta, en los términos de lo previsto por los artículos 701 y 702 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; por lo cual se ordena la publicación de edicto por siete en siete días, en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se esté ventilando el Juicio, tal y como lo establece los artículos 701 y 702, convocándose a postores.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA

7126.- Diciembre 3 y 10.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 12 de noviembre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01135/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de ANA MARIA ROMÁN BELTRÁN, denunciado por MARTHA COLLAZO ROMÁN.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 12 de noviembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

7127.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha ocho de noviembre del año en curso se ordenó la radicación del Expediente Número 01514/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de YOLANDA CISNEROS GARCIA, denunciado por HEBERTO QUINTERO CISNEROS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 13 de noviembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7128.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de noviembre del presente año, se ordenó la radicación del Expediente Número 01525/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SALVADOR ANTONIO RUIZ Y MEDINA, denunciado por LAURA ELENA PEÑA GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas a 11 de noviembre de 2024.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

7129.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GLORIA PIEDAD ARGUELLES GARCIA, denunciado por los C.C. LUIS CHRISTHOPER TADEO PANDO TORRES, SUANELLY VIRIDIANA PANDO TORRES, asignándosele el Número 00923/2024, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, a los (10) de octubre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

7130.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

**SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES:**

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 07 siete de noviembre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 01017/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL PILAR MUÑOZ MIRALLES, quien falleció el 15 quince de septiembre del dos mil veinticuatro, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por CARLOS SAMUEL DUPONT MUÑOZ Y MARIA TERESA DUPONT MUÑOZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas a 07 de noviembre de 2024.- DOY FE.

Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ADRIANA PÉREZ PRADO.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

7131.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00669/2024, denunciado por las C.C. ALICIA HERNANDEZ OGAZÓN E IRMA HERNANDEZ OGAZÓN, la Sucesión Testamentaria a bienes de APOLINAR HERNANDEZ DELGADO, quien falleció el día (16) dieciséis de septiembre del año dos mil veintidós de febrero del año (2022) dos mil veintidós, en Altamira, Tamaulipas, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (15) catorce de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.-
DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7132.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00688/2024, denunciado por la C. ZURIA ELEANOR MAYORGA REENDON, DALIA RENATA RENDÓN HERNANDEZ, MAGDALENA HORTENCIA RENDÓN HERNANDEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de LEONOR HERNANDEZ DELGADO quien falleció el día (09) nueve de septiembre del año (2012) dos mil doce, en Ciudad Madero, Tamaulipas, RENE RENDÓN VERAZA quien falleció el (28) veintiocho de abril del año (2010) dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- DOS FIRMAS ELECTRÓNICAS.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

7133.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitada en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha de julio del año dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00996/2024, relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes DIONICIA LÓPEZ YÁÑEZ, denunciada por ALFREDO DANIEL MOCTEZUMA LÓPEZ, ELVIA JANETH MOCTEZUMA LÓPEZ Y BLANCA JOCELYN OSORIO MOCTEZUMA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los 23/10/2024 03:47:58 p.m.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.

Firmado Electrónicamente.- conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

7134.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.**

Altamira, Tam.

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha 03 de octubre del 2024, ordenó la radicación del Expediente 00804/2024, relativo al Juicio Sucesión Testamentaria a bienes de RODOLFO GUZMÁN GALLEGOS, denunciado por la C. AMPARO GUZMÁN GARZA, en carácter de tutora y/o persona de confianza de su madre la C. CARLOTA ELMA GARZA CANTÚ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a 03 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar, de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, C. LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

7135.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

SE CITA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente 01022/2022, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria y Testamentaria a bienes de SATURNINO RAMOS CEPEDA, promovido por los C.C. MA. DE JESÚS CARRIZALEZ SALDAÑA, ALEJANDRO RAMOS CARRIZALES, JUAN RAMOS CARRIZALES, MARIA DEL CARMEN RAMOS CARRIZALES, OSCAR RAMOS CARRIZALES, HILDA RAMOS CARRIZALES, SABINA RAMOS CARRIZALES, SATURNINO RAMOS CARRIZALES, JOSE GAUDENCIO RAMOS CARRIZALES, IBIZAN CORONADO RAMOS.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tamps., a 22 de octubre de 2024.- La Secretaria Acuerdos, WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

7136.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Tercer Distrito Judicial.**

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, 13 de noviembre de 2024.
A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de noviembre del dos mil veinticuatro, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01144/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AMELIA BAZÁN VÁZQUEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los presuntos acreedores y demás que se consideren con derecho a la herencia que no

tengan carácter de presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos, por lo que cítese a los CC. AMELIA PATRICIA URIBE BAZÁN Y ELOY JOSE URIBE BAZÁN, como herederos en el Testamento que se acompaña a la presente Sucesión Testamentaria, al albacea testamentario y a los herederos legítimos a que se refiere el artículo 782, del Código de Procedimientos Civiles, a la junta de herederos prevista por el artículo 781, de la Codificación Procesal citada y la cual tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las diez horas del día cinco de diciembre del año dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE.

Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los Testigos de Asistencia, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

7137.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha once de octubre de dos mil veinticuatro, dictado dentro del Expediente 01189/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO GARZA MENDOZA, denunciado por MAGDALENA SYLVIA GARZA MENDOZA, ROSA MARIA GARZA MENDOZA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

7138.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, el Expediente 01266/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de HOMERO GARCIA HINOJOSA, Y/O ING. HOMERO GARCIA, Y/O HOMERO GARCIA, Y/O ING. HOMERO GARCIA H., denunciado por GRACIELA OLGA SEGUY CADENA, JESSICA GRACIELA GARCIA SEGUY, HERMINIA PATRICIA GARCIA SEGUY, HOMERO JULIO GARCIA SEGUY, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 24 de octubre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

7139.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, el Expediente 01327/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de CUSTODIA DE LA TORRE JIMÉNEZ, denunciado por J. VENTURA GÓMEZ DE LA TORRE, ELFEGA GÓMEZ DE LA TORRE, LUCINA GÓMEZ DE LA TORRE, ESMERALDA GÓMEZ DE LA TORRE, ISIDRO GÓMEZ DE LA TORRE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlos, publicación que se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., a 19 de noviembre de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

7140.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00627/2015, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de BERTHA SÁNCHEZ SALINAS, denunciado por los C.C. AURELIO RAMOS ELIZONDO, ALMA LYDIA RAMOS SÁNCHEZ, DAVID RAMOS SÁNCHEZ, JUAN AURELIO RAMOS SÁNCHEZ E HIPÓLITO RAMOS SÁNCHEZ; ordenando el Juez de los autos, Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de noviembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7141.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha 4 de noviembre de 2024, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 721/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario e Intestamentario a bienes de YSIDORO NOYOLA SALAZAR, denunciado por MARIA INÉS ESTRADA, JORGE RENE NOYOLA ESTRADA, CARLOS ALBERTO NOYOLA ESTRADA, MARIA ANITA NOYOLA ESTRADA, JESÚS NOYOLA ESTRADA, ISIDRO NOYOLA ESTRADA, Y OLGA LIDIA NOYOLA ESTRADA; ordenando el Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 11 de noviembre de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7142.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha (09) nueve de enero de dos mil veinticuatro (2024), se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00799/2018, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de

Intestamentario a bienes de MARIA MAGDALENA LEDEZMA PÉREZ, denunciado por la C. MARIA NANCY ROJAS; ordenando el Juez de los autos, Lic. Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 10 de abril de 2024.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

7143.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 29 de octubre de 2024

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 29 de octubre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00873/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR GARZA SANCHEZ, denunciado por IRMA PEREZ ALMAZÁN.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

7144.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00944/2024, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE LUZ CANTÚ SALINAS Y EMMA RAMOS GONZALEZ, denunciado por los C.C. JOSE MANUEL CANTÚ RAMOS Y GENARO ULISES CANTÚ RAMOS, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 20 de noviembre de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JAUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

7145.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 16 de julio del 2024, la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00398/2024; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OSCAR SALINAS SALINAS, denunciado por la C. NORMA PATRICIA SALINAS TORRES, y la publicación de edictos por DOS VECES, de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd, Reynosa, Tamaulipas a los 16 de Julio del 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

7146.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

El Licenciado Alfredo Israel Jaramillo Araiza, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 01789/2024, denunciado por los C.C. VLADIMIRO PORTILLO GÁMEZ, MANUEL PORTILLO RODRÍGUEZ, MARIA LUZ PORTILLO RODRÍGUEZ Y VLADIMIRO IVÁN PORTILLO RODRÍGUEZ, la Sucesión Testamentaria a bienes de MAGDA EDNA RODRÍGUEZ CUELLAR, quien falleció el día (16) dieciséis de noviembre del año dos mil catorce (2014), en Tlalpan, Distrito Federal, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; Se expide el presente edicto a los 20 días de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos LIC. MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ GARCIA.- Rúbrica.

7147.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año en curso, ordenó la radicación del 00931/2024, relativo al Juicio Sucesorio

Testamentario a bienes de JAIME MIGUEL SANCHEZ BRAVO promovido por ELIZABETH FERNÁNDEZ ENDERLE, ELIZABETH SANCHEZ FERNÁNDEZ Y JORGE CARLOS SANCHEZ FERNÁNDEZ.

Por este edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

Río Bravo Tam; 05 de noviembre de 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

7148.- Diciembre 3 y 12.-1v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

PEDRO ERNESTO MEZA FABELA,
MARIA VARGAS AMARO DE MEZA.
PRESENTE:

Por auto de fecha siete de octubre del año dos mil veinticuatro, dictado por el Licenciado Oscar Manuel López Esparza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 00314/2024, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por HÉCTOR MARTÍNEZ VIGIL Y PATRICIA GLORIA MURILLO, en contra de PEDRO ERNESTO MEZA FABELA Y MARÍA VARGAS AMARO DE MEZA, ordenándose en fecha seis de noviembre del presente año, el presente edicto para su emplazamiento.

Publíquese edicto por TRES VECES, consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de su última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma copia del mismo en la Puerta del Juzgado y quedando a su disposición las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo. Laredo, Tamps., 31 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. ROBERTO BASILIO MALDONADO.- Rúbrica.

7149.- Diciembre 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. SERGIO FABIÁN HERNANDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha del 03 (tres) de julio del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación de la promoción inicial, bajo el Expediente Número 00529/2024, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado Gumaro Padilla Morales, en su carácter de apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL

DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A) La declaración judicial en donde se decrete el vencimiento anticipado del plazo para el pago total del crédito del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria celebrado entre el C. SERGIO FABIÁN HERNANDEZ y mí representada con fecha ocho de julio de dos mil diez."

"Como consecuencia de lo anterior:"

"B) El pago de la cantidad que resulte 125.1300 VSMM (Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en la Ciudad de México), y que a la fecha cuantificación en moneda nacional nos resulta como saldo el de \$946,917.77 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS 77/100 M.N.), calculados hasta el día 01 de junio de 2024, por concepto de suerte principal".

"Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México que en el presente año es de \$248.93 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.) por 30.4 para obtener el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces salario mínimo mensual que a la parte demandada adeuda a la fecha a mí representada".

"C) El pago de la cantidad que resulte de 83.7390 VSMM (Veces el Salario Mínimo Mensual vigente en la Ciudad de México), por concepto de intereses ordinarios no cubiertos sobre saldos insolutos mismos que equivalen a la cantidad de \$633,692.53 (SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.), mismos que se cuantifican a partir del inicio de la relación contractual, calculados hasta el día 01 de junio de 2024, así como los demás que se sigan generando hasta la solución del presente Juicio".

"Dicha cantidad se obtiene de multiplicar el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México que en el presente año es de \$248.93 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 93/100 M.N.) por 30.4 para obtener el Salario Mínimo Mensual, mismo que se multiplica por las veces salario mínimo mensual que a la parte demandada adeuda a la fecha a mí representada".

"La cantidad demandada en Veces Salario Mínimo Mensual arriba mencionada se actualizara de acuerdo al salario mínimo vigente al momento de dar cumplimiento con la sentencia definitiva que en su momento dicte su Señoría, lo cual se realizara en ejecución de sentencia".

"D) El pago de la cantidad que resulte en su equivalente en Veces el Salario Mínimo Mensual Vigente en la Ciudad de México por concepto de intereses moratorios sobre saldos insolutos a razón del 11.2% Anual, mismos que se cuantificaran en el Incidente de Liquidación Respectivo en el momento procesal oportuno, calculados desde la fecha de incumplimiento de pago y los que se sigan generando hasta la total solución del presente asunto".

"E) En caso de que el ahora demandado no realice el pago de lo debido, se proceda al trance y remate del bien inmueble hipotecario, para que con su producto se haga el pago de lo adeudado a mí poderdante".

"F) El pago de gastos y costas que origine el presente Juicio".

Mediante proveído de fecha del 04 (cuatro) de octubre del dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera

traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, constados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.- (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 07 de noviembre del 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial en el Estado, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO

7150.- Diciembre 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

A BANCA CREMI, S.A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto dictado en fecha seis de noviembre del año dos mil veinticuatro dentro del Expediente Número 00797/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por MARIA OTILIA VENEGAS HERNANDEZ en contra de BANCA CREMI, S.A. Y OTROS, de quienes se les reclama las siguientes prestaciones descritas en los incisos A), B), C) de su escrito inicial de demanda y por auto dictado en fecha seis de noviembre del año dos mil veinticuatro, se ordenó notificar y emplazar a BANCA CREMI, S.A. a Juicio por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto; haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal, el cual se encuentra ubicado en Avenida Pemex Oriente, sin número del Fraccionamiento Puerta del Sol, con Código Postal 88700, de esta ciudad.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre de del año 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.

7151.- Diciembre 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

NOTIFICACIÓN A LA C. ROSIE TIJERINA SIERRA.

Por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, la Ciudadana Licenciada Juez Sandra Iliana Morales Barrón, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00019/2024; relativo a la Sucesión Testamentaria a bienes de BENJAMÍN TIJERINA BELTRÁN denunciado por la C. CLAUDIA LUCILA HERNANDEZ LIRA, y por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, después de investigación ordenada en autos a fin de localizar domicilio de la C. ROSIE TIJERINA SIERRA, sin resultado alguno, es por lo que se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el término de 60 días produzca lo que a su derecho convenga, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harían por medio de cédula que se fije en Estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamps., a 06 de septiembre de 2024.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

7152.- Diciembre 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.
Décimo Tercer Distrito Judicial.
Río Bravo, Tam.**

A LOS CC. MARIA ISABEL MOLINA GONZALEZ, MARIA DE LA LUZ MOLINA GONZALEZ, IRMA MOLINA GONZALEZ, GILBERTO MOLINA GONZALEZ, ARTURO MOLINA GONZALEZ Y ROSA ELIA MOLINA GONZALEZ DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 165/2024, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de GILBERTO V. MOLINA promovido por RAMIRO MOLINA GONZALEZ Y MA. DE LA CONCEPCIÓN GONZALEZ MALDONADO, y en virtud de que los denunciados manifiestan desconocer el domicilio de los presuntos herederos, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviene a sus intereses.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam., a 12 de noviembre del 2024.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.

Con Firmas Electrónica Avanzada del C. Secretario de Acuerdos.

7153.- Diciembre 3, 4 y 5.-1v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

C. DAVID REYNA AGUILERA.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince (15) de agosto del año en curso (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 580/2024 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovido por JAIME RAMOS ZÚÑIGA, a fin de acreditar el dominio de un bien inmueble ubicado en: calle Hermanos Serdán, de la manzana-27, lote 112, de la colonia Esfuerzo Popular, de esta Ciudad Victoria, Tamaulipas; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con calle Hermanos Serdán; AL SUR en: 10.00 metros con lote 7; AL ESTE en: 18.00 metros con lote 17; AL OESTE en: 18.00 metros con lote 15, se dictó lo siguiente:

Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (13) trece días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad, Victoria, Tamaulipas, a (15) quince días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).- Téngase por recibido el escrito de fecha doce del actual, documentos y copias simples que se acompañan, del C. JAIME RAMOS ZÚÑIGA, y brindando cumplimiento a la prevención ejecutada por anterior en fecha quince de julio del año actual, por su propio derecho, y con dicho carácter, se le tiene promoviendo en la Vía de jurisdicción Voluntaria Sobre Información para acreditar dominio de un bien inmueble ubicado en: calle Hermanos Serdán de la manzana: 27, lote: 112, de la colonia Esfuerzo Popular, de esta Ciudad Capital, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con calle Hermanos Serdán; AL SUR en: 10.00 metros con lote 7; AL ESTE en: 18.00 metros con lote 17; AL OESTE en: 18.00 metros con lote 15; en base a los hechos y consideraciones legales que refiere.- Con fundamento en los artículos 866, 867, 868, 870 del Código de Procedimientos Civiles, se admite a trámite la promoción de cuenta en la vía y forma propuesta.- Regístrese y fórmese expediente bajo el Número 580/2024.- Al efecto publíquese edictos en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal, por TRES VECES consecutivas, de diez en diez días, a fin de que los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término legal.

En otro orden córrase traslado a los colindantes de nombre: 1.- JUANA MARTÍNEZ SOSA, calle Principal Hermanos Serdán, número 115, manzana 27, lote 17, entre

las calles Francisco Marqués; 2.- ADELAIDO GARAY LÓPEZ, calle Principal Hermanos Serdán, número 214, manzana 27, lote 15, entre las calles Francisco Marqués y Agustín Melgar, calle de atrás Mártires de la Revolución; 3.- VALENTÍN MONTES CARREÓN, calle Principal Mártires de la Revolución, número 125, manzana 27, lote 07, entre las calles, Francisco Marqués y Agustín Melgar calle de atrás Hermanos Serdán; con las copias simples del escrito inicial y del presente proveído debidamente rubricadas y selladas a los colindantes del predio, y al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Órgano Judicial para que dentro del término de tres días adviertan lo que a su interés convenga.- Por cuanto hace al desahogo de la prueba testimonial que ofrece, se le dice que deberá estar a lo dispuesto por el artículo 881 fracción VIII del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Téngasele señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones el ubicado en: calle Las Palmas, número 3641, entre Jaime Rodríguez Inurrigarro y Coppel, colonia Moderna, de esta ciudad, así como autorizando únicamente para que tengan acceso al expediente e imponerse de los autos, a el Lic. Josué Alfredo Guevara García.- Asimismo, se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos, a través del correo electrónico jalfredo.derecho100@gmail.com.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 40, 52, 53, 61, 68, 108 y 252 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y cúmplase.- Así lo proveyó y firma el Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles.- Srio. Rúbricas.

Por qué el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas de diez (10) en diez (10) días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, Estrados de las Oficinas de la Presidencia Municipal, Catastro y Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho al inmueble se presenten en el Juicio dentro del término de tres (03) días contados a partir de la última publicación del presente.

Cd., Victoria, Tam., a 18 de Octubre del 2024.- Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

7154.- Diciembre 3, 17 y Enero 14.-1v3.

EDICTO
Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 0460/2024, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por ISIDORO GUILLEN SUÁREZ, a efecto de demostrar la posesión como medio para acreditar o adquirir el dominio o propiedad del inmueble ubicado en

Calle Guerrero número 400, de la colonia Árbol Grande en ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 111.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.50 metros con calle Guerrero; AL SUR en 8.70 metros con lote 2; AL ESTE en 11.50 metros con lote 13 y AL OESTE en 11.35 metros con lote 1.

Y por el presente se dará publicidad en edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas y en un periódico de mayor circulación de la localidad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, de igual forma, se dará publicidad en avisos que se fijarán por una sola vez en la Presidencia Municipal de Madero, Tamaulipas, Presidencia Municipal de Altamira, Tamaulipas, Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas y Estrados del Portal del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, los cuales deberán contener una síntesis de la Información Ad-Perpetuum.- Con lo que se da cumplimiento conforme a lo establecido por la Ley del Registro Público de la Propiedad Inmueble y del Comercio, en su capítulo XXIV, de las Informaciones de Dominio y su Registro, artículo 162, concretamente fracción V.- Es dado en el despacho del Juzgado Tercero de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, el día once de septiembre de dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. STEPHANIE ACENETH VELÁZQUEZ SALAS.

7155.- Diciembre 3, 17 y Enero 14.-1v3.